

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



INFORME FINAL DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	Fecha Emisión: 2018/06/01	GI-MA-F-17
	Revisión No.: 1	Página 2 de 17

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	Día:	20	Mes:	10	Año:	2020
--	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Macroproceso:	Proyección Social
Proceso:	Proyección Social – Educación Continua
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	CR (RA) CRISANTO QUINTERO ARIZA
Objetivo de la Auditoría:	Efectuar el seguimiento a la dinámica académica y administrativa de la División de Extensión y Proyección Social.
Alcance de la Auditoría:	- Revisar la gestión presupuestal, respecto a la Reserva Presupuestal 2019 - Verificar el desarrollo y cumplimiento de las funciones y responsabilidades de la Sección de Seguridad Social - Verificar el estado de los contratos y convenios de los años 2018, 2019 y 2020
Criterios de la Auditoría:	Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno” Acuerdo 02 de 2012 – Por el cual se establece el Reglamento General del Personal Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada. Acuerdo 02 de 2018 – Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Universidad Militar Nueva Granada Resolución 1842 de 2018 – Por la cual se expide el Estatuto de Auditoría de la Oficina de Control Interno de Gestión de la Universidad Militar Nueva Granada – Código de Ética del Auditor Interno - Plan Anual de Auditorías 2020- Universidad Militar Nueva Granada. - Normatividad Interna de la División de Extensión y Proyección Social - Procesos y Procedimientos División de Extensión y Proyección Social - Mapa de Riesgos Institucionales - Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – Séptima Dimensión Control Interno - Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”.

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Cierre Proceso de Auditoría					
Día	05	Mes	08	Año	20	Desde	05/08/20	Hasta	20/10/20	Día	20	Mes	10	Año	2020
							D / M / A		D / M / A						

Representante Alta Dirección	Jefe Oficina de Control Interno	Auditor Líder
CR (RA) CRISANTO QUINTERO ARIZA	CR (RA) Sara María Barraza Barrera	CR (RA) Sara María Barraza Barrera Abg. Isis S. Salamanca Rojas

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2020, la Oficina de Control Interno de Gestión efectuó, mediante videoconferencia, la reunión de apertura de auditoría el día 05 de agosto de 2020, con el Jefe de la División de Extensión y Proyección Social y algunos funcionarios de esta División. Se solicitó la siguiente información:

1. Normatividad externa e interna que regula la División de Extensión y Proyección Social.
2. Estructura interna administrativa actual de la División de Extensión y Proyección Social.
3. Personal asignado a la División indicando tipo de vinculación y tiempo en el cargo.
4. Listado de los diferentes Cursos Ofertados por la División en las vigencias 2019 y 2020.
5. Listado de contratos y convenios interadministrativos celebrados en las vigencias 2018, 2019 y lo transcurrido del 2020.
6. Presupuesto asignado 2019 y 2020
7. Contratos registrados en reserva presupuestal 2019. Con el porcentaje de ejecución.
8. Ingresos obtenidos, por Contratos, para la Universidad Militar vigencias 2018 y 2019.
9. Mapa de riesgo institucionales y de corrupción.
10. Indicadores de gestión para la vigencia 2019 y 2020 KAWAK.

Teniendo en cuenta la actual situación del país con motivo del COVID-19, las restricciones y disposiciones especiales adoptadas por el Gobierno Nacional sobre las medidas sanitarias y acciones transitorias de seguridad y salud pública, en razón a la cuarentena decretada desde el 24 de marzo de 2020 a la fecha, la información fue suministrada al correo electrónico control.interno@unimilitar.edu.co.

Adicionalmente, se solicitó información a la División Financiera, el informe de ejecución presupuestal vigencia 2020 y reserva presupuestal 2019 con corte 30 agosto de 2020.

A continuación, se detallan las principales situaciones detectadas durante la auditoría, es importante indicar que el plazo estipulado para entregar las observaciones al informe preliminar era el viernes 06 de noviembre y fueron recibidas el día 10 de noviembre, si bien fueron leídas y comentadas en la reunión de cierre de auditoría, no fueron objeto de modificación al presente informe final de auditoría ordinaria a la División de Extensión y Proyección Social:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS

I. Estructura Administrativa

Mediante la Resolución 5184 de 2017, se establece la Estructura Administrativa de la Vicerrectoría General y se asignan funciones específicas a cada División y a las secciones que correspondan a cada una de ellas. El artículo segundo, numeral 5 hace mención a la División de Extensión y Proyección Social.

Así mismo se indica que la División de Extensión y Proyección Social –DIVEXT- está compuesta por tres secciones, Proyección Social, Educación Continua, y, Centro de Egresados.

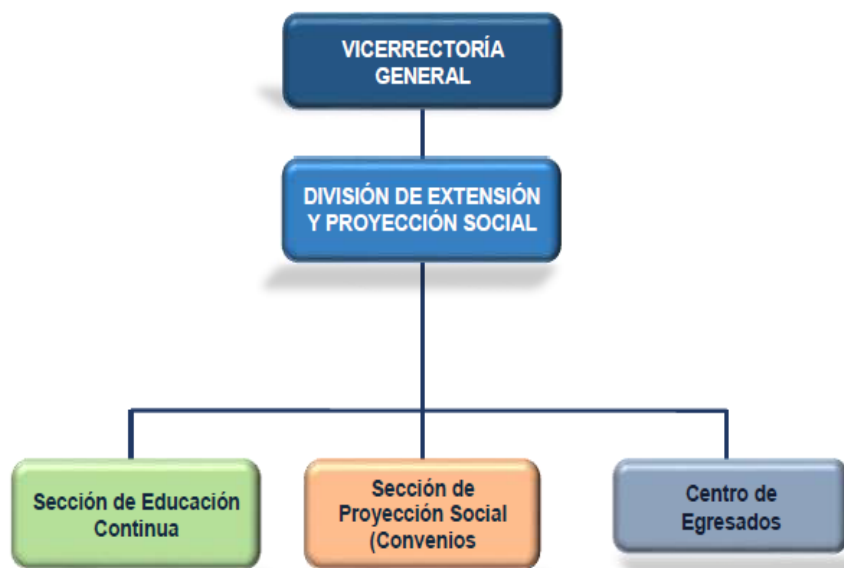


Imagen tomada del Oficio de Respuesta DIVEXT

El propósito principal de la DIVEXT es “Gestionar y coordinar el direccionamiento estratégico, de todos los procesos de Extensión y Proyección Social de la Universidad Militar Nueva Granada”, de igual forma se establece el propósito y funciones de cada una de las Secciones incluyendo el Centro de Egresados.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



II. Personal

Actualmente la División cuenta con un total de 15 funcionarios:

Nombre	Cargo	Actividad	Nombramiento
Crisanto Quintero Ariza	Profesional Especializado 23-N	Jefe de División	Libre nombramiento
Aidee García Carrión	Profesional Especializado 18-N	Abogada	Término Indefinido
Eliana Medina Urueña	Profesional Especializado 16-N	Proyección Social	Provisionalidad
Alexander Mayorga Martínez	Profesional Especializado 16-N	Centro de Egresado	Término Indefinido
Consuelo Aguilera Gutiérrez	Profesional Universitario 10-N	Propuestas Capacitación	Término Indefinido
Gina Botache Pérez	Profesional Universitario 10-N	Convenios Nacionales	Término Indefinido
Claudia Moreno Quintero	Profesional Universitario 10-N	Presupuesto SNIES	Encargo
Santos Quintero Cardozo	Profesional Universitario 10-N	Educación Continua	Provisional
Silvia Gómez Monsalve	Profesional Universitario 08-N	Contratación	Término Indefinido
Maribel Tirado Rodríguez	Profesional Universitario 05-N	Incentivos	Término Indefinido
Cristian Nieto Méndez	Profesional Universitario 03-N	Centro de Egresado	Encargo
Luis Montoya Corredor	Profesional Universitario 03-N	Centro de Egresados	Provisional
Yuri González Vega	Técnico Administrativo 14-N	Archivo y Gestión Documental	Encargo
Sonia Beltrán Rodríguez	Secretario 12-N	Secretaria	Provisional
Joice Vivian Ardila P*	Técnico 12	Presupuesto	Encargo

De acuerdo con la información suministrada por la DIVEXT, la funcionaria Joice Vivian Ardila, es parte de esta División, pero una vez confrontada con la información del personal por nomina, se evidencio que actualmente la funcionaria se encuentra asignada a la División de Servicios Generales, mediante Resolución 0291 de 2020. **Hallazgo -1.**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Si bien este hallazgo no es directamente para la División de Extensión y Proyección Social, se recomienda realizar la gestión ante las dependencias involucradas, para dar solución, Oficina Jurídica y División de Gestión del Talento Humano.

Así mismo y dando claridad respecto a información suministrada en el oficio “Respuesta Apertura Auditoría”, el único Jefe nombrado como tal mediante acto administrativo es el Jefe de la División, a fin de evitar que se configuren demandas por reconocimiento de derechos, no se deben nombrar o crear cargos que no existen en la planta, ejemplo de esto es el **PU** Quintero y la **PE** Medina, que adicionalmente no ostentan el mismo grado de nombramiento, pero están cumpliendo funciones similares en las diferentes Secciones.

Respecto a la denominación de jefes, esta información también fue publicada mediante correo electrónico *info*, del programa radial Ruta a la Excelencia del viernes 31 de julio 2020, de la Oficina de Acreditación Institucional.

De acuerdo con la información suministrada, respecto a los funcionarios de cada Sección, mediante información recibida, se pone en evidencia que, hay cargos en los que NO se cuenta con el funcionario para desarrollar las respectivas funciones

Sección	Cargo
Sección de Educación Continua	Técnico 12
Proyección Social	Técnico
Centro de Egresados	Secretario Ejecutivo Técnico administrativo,

Es importante indicar que cada cargo tiene funciones específicas para contribuir con el cumplimiento de los objetivos de la cada una de las secciones y que, con el compromiso de los funcionarios asignados, se ha podido cumplir con las actividades propuestas de la División.

III. Cursos, Contratos y Convenios ofertados y contratados vigencia 2019 y 2020

La División de Extensión y Proyección Social informa que para la vigencia 2019 y lo transcurrido del 2020 en resumen se ha ofertado en diplomados y en contratos los siguientes:

Propuestos	Diplomados		Contratos ofertados	
Año	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
2019	28	1.275.386.500	40	\$ 4.526.179.717
2020			39	\$ 21.355.427.921

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



En el 2020 se presentó, una relación consolidada de 39 ofertas por un valor de \$21.355.427.921, no se encuentra discriminado si son diplomados, contratos o convenios.

Año	Cantidad	Valor Contratado	Valor ingreso	Diferencia
2018	32	\$ 2.497.389.288	\$ 2.402.269.593	\$ 95.119.695
2019	41	5.106.653.877	\$ 4.470.174.696	\$ 636.479.181
2020	10	1.274.994.000		

- 2018 se encuentran liquidados 19 pendientes por cerrar y liquidar 13.
- 2019 se encuentran liquidados 23, en proceso de liquidación 11, por cerrar 3, y en ejecución 4 por valor de \$ 2.767.152.877 que corresponde al 54% de lo contratado, mediante convenio o contrato interadministrativo, en el 2019.
- 2020 se observa que se ha ofertado la suma de \$ 21.355.427.921. y se ha contrato el 5.97% de lo ofertado por valor de \$1.274.994.000.

Debido a que, se evidencio que algunos Diplomados que versan sobre la misma temática académica, se presenta valores diferentes, mediante entrevista se solicitó información al respecto, donde se indicó a este proceso que, los precios pueden varias debido a los requerimientos del contratante del servicio, depende del perfil profesional que se requiera, del suministro de refrigerios y/o el alquiler de espacios, entre otras variables.

Algunos de estos ejemplos son:

1. Diplomado en Gerencia de la Seguridad, valor \$29.510.000
2. Diplomado en Gerencia de la Seguridad, valor \$38.363.000
3. Diplomado en formación de conciliación extrajudicial en derecho, valor \$78.775.00
4. Diplomado en formación de conciliación extrajudicial en derecho, valor \$63.020.00

IV. Convenios Interadministrativos 2018, 2019 y 2020

Se solicitó a la División, los siguientes contratos o convenios interadministrativos, para su revisión:

1. Marset (2018)

Respecto a la venta de servicios a la empresa Marset Colombia S.A.S, la División de Extensión y Proyección Social hizo entrega mediante correo electrónico de un archivo PDF donde se menciona la aceptación de los servicios para la *“realización de los ensayos de las mezclas asfálticas”*

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Según "Cotización 101-2018" del 31 de mayo de 2018.

ENSAYOS DE DAÑO SUSCEPTIBILIDAD A LA HUMEDAD MEZCLAS ASFÁLTICAS INV-738-13.

Item	Descripción	cantidad	valor unitario	total
1	Fabricación de probetas en mezcla asfáltica en el compactador giratorio a 170° Celsius y una densidad volumétrica de 2.3 Ton/m3	9	\$ 125.000	\$ 1.125.000
2	Ejecución ensayo susceptibilidad al daño por humedad a las probetas de mezcla asfáltica	3	\$ 690.000	\$ 2.070.000

Atendiendo a lo indicado en el oficio Respuesta Apertura de Auditoria, el estado de este contrato es "CERRAR".

2. Hospital Central Policía Nacional (2018)

Este Diplomado se da en marco de la Solicitud Contraprestación.

En atención al convenio docencia – servicio celebrado entre nuestras dos instituciones, el cual tiene como objeto: "establecer un acuerdo donde se regule la relación docencia servicio entre la UNIVERSIDAD y la DISAN, fijando las bases de trabajo conjunto para el desarrollo integral de programas docente asistenciales en las diferentes disciplinas de la salud y aquellas que las partes estimen necesarias para el cumplimiento de sus objetivos", de manera alenta me permito informar que:

Universidad Militar Nueva Granada
NIT. 800.225.340-8

Debe a:

La Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Hospital Central
NIT. 830.041.314-4

Por concepto de: saldo liquidación de contraprestaciones, de rotaciones realizadas durante la vigencia 2017 de internado y posgrado como a continuación se relaciona:

PERIODO	VALOR
Saldo Liquidación 2017-I	\$ 5.356.133
Liquidación 2017-II	\$35.200.090
La suma de:	\$40.556.222

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



La División de Extensión y Proyección Social expidió la Cotización 179 – 2018, Servicios Académicos. “Diplomado en Administración en Salud” del 24 de septiembre de 2018.

Objetivo “Fortalecer las habilidades gerenciales que son consideradas fundamentales y eje de la función en aquellas personas con capacidad decisorias y ejecutoras dentro de las instituciones de salud”

Incluye:

- Coordinador logístico
- Kit Institucional
- Hora catedra docente
- Certificación con asistencia del 80% para el diplomado
- Refrigerio AM y PM (Para capacitaciones mayor a 4 horas diarias)
- Estación de Greca

Docentes Nombres	Formación Académica
Andrés Alvarado	Médico Especialista Epidemiología. M.Sc Gernecia Humana
Luis Beleño	Médico Especialista en Gerencia de Salud
Martha Ospino	Médico Especialista Epidemiología Candidata a Maestría en Salud Pública
Sandra Corredor	Abogada Especialista en Derecho Penal Master en Derecho Privado
Jaime Alvarado	Economista Especialista en Finanzas
Iván Angarita	Medico Maestría en Administración Especialista en Gerencia Social

El Diplomado hace parte del convenio docencia – servicio entre la Universidad y la Policía Nacional – Dirección de Sanidad. Convenio 79 de 2016, para el cual se estableció la contraprestación de la vigencia 2017.

En razón a la cotización y la carta de aceptación, en donde se indicó la Solicitud Inversión Contra petición, se expidió la Resolución 3817 de 2018, donde se designa al Decano de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, como supervisor a la aceptación de la cotización 179-2018.

Convenio Docencia – Servicio	Solicitud de Contraprestación	Cotización y aceptación, de Contrapetición
2016	2017	2018

Estado según Oficio de Respuesta apertura Auditoria “CERRAR”

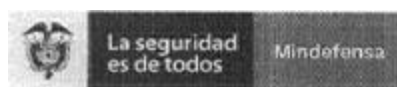
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



3. Ministerio de Defensa Nacional (2019)

De la documentación allegada, referente a este requerimiento, la División de Extensión Y Proyección Social hizo entrega de la Aceptación de Oferta – Proceso de Contratación Directa No. 07/2019 MDN-UGG.

Cuyo objeto es “Interventoría técnica, administrativa, contable, financiera, jurídica y ambiental al cumplimiento del contrato de consultoría que se celebre a través de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, para la ejecución del componente (i), de la etapa A, de la fase I del proyecto Fortaleza denominado “Diseños para el nuevo complejo para el Ministerio de Defensa”



VIGENCIA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO EN PESOS
2019	\$ 656.971.087,50
2020	\$ 385.840.162,50
TOTAL	\$ 1.042.811.250,00

Disponibilidad presupuestal del Min. Defensa

Valor de la oferta **\$1.040.811.259.**

4. Lonja de Propiedades (2019)

Convenio Específico de Cooperación Institucional. Cuyo objeto es “Establecer una relación de cooperación entre Lonja de Propiedad Raíz Sabana y Cundinamarca y la UMNG para prestación de servicios de capacitación a los asociados a la Lonja y demás interesados en Cundinamarca y todo el territorio nacional, en los Diplomados en “Asesoría Inmobiliaria”, “Gestión Inmobiliaria” e “Intermediación Inmobiliaria”, con una intensidad de 150 presenciales por diplomado dirigido mínimo a 20 estudiantes por Diplomado”

La vigencia del Convenio es de dos años

Respecto a las condiciones económicas, el convenio establece en la cláusula Décima: “Los valores que se recauden por inscripción y matrícula corresponderán a la UMNG. Por cada veinte personas inscritas y matriculadas por parte de la Lonja de Propiedad Raíz de la Sabana y Cundinamarca la UMNG, le concederá un cupo para que una persona realice cada diplomado sin ningún pago”

Este convenio se encuentra aún **Ejecución.**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Se solicitó a la División de Extensión y Proyección el balance a la fecha, 5 de octubre de 2020, este convenio específico de cooperación, a lo que se indicó que, “a la fecha la entidad no ha informado participantes para la realización de alguno de los diplomados.”

5. Escuela de Ingenieros Julio Garavito (2020)

Respecto a la Cotización 146 del 20 de diciembre de 2019, se indica que el servicio prestado fue, Alquiler del Equipo Especializado Generador de Radiofrecuencia

Mediante Orden de Servicio, OS10205 del 20 de diciembre de 2019, de la empresa contratante, se realizó la venta de servicios, por valor \$18.900.000.

6. AXA Colpatria (2020)

Contrato de Prestación de Servicios No. SG -104-2020 entre AXA Colpatria Seguros de Vida S.a. y la Universidad Militar Nueva Granada.

El objeto de este contrato es prestar sus servicios profesionales para brindar Programas Integrales de Capacitación (PIC) en la modalidad máster, en temas de Seguridad Social y Salud en el Trabajo para empresas afiliadas a AXA Colpatria.

La vigencia de este contrato es de 5 meses.

En cuanto a los servicios de capacitación y los valores de cada uno el anexo No. 3 del contrato indica:

TIPO DE SERVICIO	TARIFA VIRTUAL – TELEPRESENCIAL	TARIFA REPETICIÓN
Mejora continua y auditoría interna al SG–SST.	\$ 5.000.000	\$ 4.600.000
Implementación del SGA de acuerdo a Resolución 1496 de 2018.	\$ 5.000.000	\$ 4.600.000
Administración de la seguridad y salud en el trabajo en el sector vigilancia.	\$ 27.000.000	\$ 25.200.000
TOTAL	\$ 37.000.000	\$ 34.400.000

7. MULTIMEDIA SERVICE (2019 - 2020)

La División de Extensión y Proyección Social, hace entrega de tres documentos en medio electrónico, los cuales son: Estudio Previo, Convenio Específico de Cooperación y la Carta de Acuerdo Específico.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



El estudio previo:

Responsable por parte de la UMNG: Decano de la Facultad de Estudios a Distancia

Objetivo: "Establecer una cooperación entre Multimedia Service y la UMG para el desarrollo de capacitación en educación continua virtual, a través de cursos, diplomados, talleres, seminarios, foros, conferencias, y otros, con el aval académico de la UMNG".

Plazo: Dos años

En este estudio previo se indicó por parte de la Vicerrectoría del Campus como concepto que "Fortalece la Educación Continua Virtual" y por parte de la vicerrectoría Académica que es "Importante para la proyección de servicios de la Facultad de Estudios a Distancia"

Fecha del E.P: 23 de julio de 2019

Convenio Específico de Cooperación Institucional

El 18 de julio de 2019, se suscribió el convenio que tiene como objeto: "Establecer una cooperación entre MS y la UMG para el desarrollo de capacitación en educación continua virtual, a través de cursos, diplomados, talleres, seminarios, foros, conferencias, y otros, con el aval académico de la UMNG"

Fecha C.E: 18 de julio de 2019

Carta de Acuerdo Específico de Cooperación No. 10 de 2019

El 26 de agosto de 2019, se perfecciona la Carta, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que el 18 de julio de 2019 la Universidad Militar Nueva Granada suscribió un Convenio Específico de Cooperación Institucional con MULTIMEDIA SERVICE S.A.S
2. Que el 03 de julio de 2019 se presentó al Ministerio de Trabajo la Cotización N° 85(3)-2019 de acuerdo a la solicitud del Plan Institucional.
3. Que el 19 de julio de 2019, el Ministerio de Trabajo y la Universidad Militar Nueva Granada, suscribieron el Contrato Interadministrativo N° 345 de 2019, con el objeto: *"Desarrollar programas de capacitación dirigidos a los servidores públicos del Ministerio del Trabajo para el fortalecimiento de los procesos institucionales y de Inspección, Vigilancia y Control."*
4. Que la Empresa **MULTIMEDIA SERVICE S.A.S.** el 03 de julio de 2019 presentó propuesta para construcción de OVA'S en formato HTML5, la cual hace parte integral de la presente Carta de Acuerdo.
5. Que mediante Resolución 3262 del 14 de agosto de 2019 por la cual se autoriza la apertura de los cursos y seminarios en cumplimiento del Contrato 345 de 2019 suscrito entre el Ministerio de Trabajo y la Universidad Militar Nueva Granada.
6. Que en el presupuesto de **LA UNIVERSIDAD** existe disponibilidad presupuestal para cubrir las obligaciones derivadas de la presente Carta de Acuerdo Específico según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5837, de fecha 06 de agosto de 2019, expedido por la División Financiera de la Universidad Militar Nueva Granada y se imputará a los Destinos Presupuestales No.7911839
7. Que, en virtud de los considerandos precedentes, las partes acuerdan celebrar la presente Carta de Acuerdo Específico, que se registrará por las siguientes cláusulas:

En el marco de las anteriores consideraciones se estableció que el objeto de la carta es "El contratista se obliga a la construcción de OVA's en formato HTML5, según cotización presentada el 3 de julio de 2019..."

Como plazo de ejecución de la Carta Acuerdo No. 10 de 2019, se estableció el 21 de diciembre de 2019

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Se solicitó mediante correo electrónico, del 30 de septiembre de 2020, las certificaciones del supervisor del contrato.

El 14 de octubre del presente año, se recibió una carpeta en medio electrónico, donde se encuentran los soportes de la Multimedia Service, para el cobro del **cuarto pago**, en razón a los servicios prestado, respecto a este cuarto pago **NO** fue entregado **el informe** o certificado del Supervisor.

Se recibió certificado por parte del supervisor del quinto pago

Respecto a la solicitud de las certificaciones del supervisor, para realizar verificación del estado de este convenio, no se pudo realizar, en cuanto a que no se recibió toda la información solicitada.

V. Presupuesto asignado 2019 y 2020

2020

Codigo	Descripción	APROPIACION DEFINITIVA	CERTIFICADO	REGISTRO/ COMPROMISO	PAGOS	DISPONIBLE
.	GASTOS	17.763.766.910	1.602.018.452	1.063.791.472	533.128.244	16.161.748.458
4	GASTOS O APROPIACIONES	17.763.766.910	1.602.018.452	1.063.791.472	533.128.244	16.161.748.458
41	FUNCIONAMIENTO	17.719.576.534	1.587.018.452	1.050.148.122	533.128.244	16.132.558.082
411	SERVICIOS PERSONALES	6.268.995.168	1.356.454.580	864.900.064	364.174.436	4.912.540.588
412	GASTOS	5.076.719.190	230.563.872	185.248.058	168.953.808	4.846.155.318
413	TRANSFERENCIAS	6.373.862.176	-	-	-	6.373.862.176
43	INVERSIONES	44.190.376	15.000.000	13.643.350	-	29.190.376

Fuente: División Financiera Presupuesto.

El Fondo de Extensión y Negocios, tiene una asignación presupuestal de \$17.796.766.910 como apropiación inicial definitiva, la cual al corte 30 de agosto de 2020, se encontraba en un 9.02% con certificado de disponibilidad presupuestal, es decir un 90.98% sin compromiso alguno. Asimismo, del valor separado con certificado de disponibilidad presupuestal se encuentra con compromiso o registro presupuestal el 6% de la apropiación definitiva y un 66.40% del valor en certificados de disponibilidad presupuestal.

Se recomienda verificar los saldos que no han tenido movimiento y liberarlos (devolverlos) a la Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



VI. Reserva Presupuestal 2019 – 2020

Código	Descripción	APROPIACION DEFINITIVA	CERTIFICADO	REGISTRO/ COMPROMISO	EJECUCION/ OBLIGACION	PAGOS	DISPONIBLE
.	GASTOS	1.476.524.094	1.397.190.069	1.397.190.069	1.101.219.769	1.101.219.769	79.334.025

El valor constituido en reserva presupuestal 2019, está por \$1.476.524.094, en diferentes conceptos del gasto entre ellos Gastos de Personal - honorarios, Gastos Generales – materiales y suministros, seguros. Viáticos y gastos de viaje, atención eventos. Información suministrada por la División Financiera. Versus el informe entregado por la División de Extensión y Proyección Social, solo presento los Gastos de Personal –honorarios. Por valor de \$1.303.452.335. con una ejecución del 87% pendiente por ejecutar el 13%. Verificado con el reporte de la División Financiera, se observa que los gastos generales ya se ejecutaron el 100% de la reserva presupuestal. Pero en servicios personales se tiene por ejecutar el 25% y no un 13% como lo indica la división.

Reserva Constituida	1.303.452.335,00		
Saldo por ejecutar	324.564.842,00		
porcentaje por ejecutar			13,09%
Porcentaje real		25%	

Empresa	Documento	Rubro presupuestal	Valor
Multimedia Service SA 830012248	2019 carta acuerdo COOP 10.1	Honorarios 411401	\$ 131.000.000
	2019 carta acuerdo COOP 10	Honorarios 411401	\$ 258.287.136
	OS 35 - 2019	Rubro atención eventos	\$ 38.675.000
ASICUM -ASOC. DE ING. UNIV. MILITAR 830078840	2010 AD CA 09/07	Honorarios 411401	\$ 59.248.393
	2009 AC N° 02	Honorarios 411401	\$ 50.168.944
FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ 19224230	2017 OPS	Honorarios 411401	\$ 774.000

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



VII. Mapa de Riesgos

Respecto a los Riesgos Institucionales, en la caracterización del proceso se identifican los siguientes riesgos:

a. Educación Continua

1. No generar impactos favorables que den respuesta a necesidades de los grupos de interés a través de actividades de Educación Continua
2. Manipular o alterar información para favorecer a contratistas o proveedores

b. Proyección Social

1. No generar impactos favorables que den respuesta a necesidades de los grupos de interés a través de actividades de Proyección Social.

Se solicitó a la División de Extensión y Proyección Social, “controles efectuados en algún proceso de Educación Continua y otro en Proyección Social”, una vez verificado lo remitido, se observó un correo donde enumeran cuales son los controles para el pago de OPS:

1. Verificación de documentos de acuerdo a la lista de chequeo.
2. Verificación de aportes de seguridad social de acuerdo a lo estipulado por la ley.
3. Verificación de informes de actividades previo aval del supervisor.
4. Certificado de pago con firma del supervisor.

Si bien es cierto que los controles efectuados para el correcto trámite del pago a las OPS, repercute en procedimiento que adelanta la División, no están enfocados a los Riesgos Institucionales, que se encuentran caracterizados en el Mapa de Riesgos.

De igual forma por parte de la Sección de Proyección Social, se recibió actas de seguimiento a grupos de interés, donde se puede observar el trabajo de que se ha realizado, respecto al **impacto** que se está teniendo en estudiantes que hace parte de los convenios que maneja la División.

VIII. Gestión del Archivo

El día jueves 8 de octubre de 2020, se realizó una visita al archivo de la División de Extensión y Proyección Social, donde se pudo evidenciar que la funcionaria que está a cargo del archivo, tienen el espacio organizado, no se evidencio desorden en las carpetas revisadas, que se encuentran en el archivo rodante.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



La funcionaria a cargo, informó y presento la hoja de soporte de la Transferencia Documental Realizada, la cual permite que no se acumule documentos en área de archivo y se da cumplimiento a los dispuesto en el proceso de conservación documental. Así mismo, respecto a dicho procedimiento, es importante dar trámite y gestión al archivo que por no tener algún documento no se ha podido transferir y que corresponde a vigencias muy antiguas, se recomienda que, con apoyo de la Sección de Gestión Documental de la Universidad, se revise el trámite para sanear este tema.

Se recomienda mantener las buenas prácticas en manejo, conservación y gestión del archivo, así como la hoja de control que tienen implementadas para la recepción de los documentos, que deben ser entregado por los coordinadores.

HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

1. Se observó que la División de Gestión del Talento Humano, no ha dado solución a la situación que se presenta con la funcionaria Joice Vivian Ardila, referente al traslado a la Vicerrectoría Administrativa - División de Servicios Generales – Resolución 0291 de febrero de 2020. **(Hallazgo)**
2. En el convenio suscrito con la empresa Multimedia Service, que no se cumplió con el orden cronológico e los documentos toda vez que se evidencia la fecha de radicado del estudio previo, 23 de julio de 2019, cinco días posterior a la fecha de la firma del convenio, 18 de julio de 2019. Incumpliendo el orden cronológico de los documentos previos a la firma del convenio. **(Hallazgo)**
3. Se evidencia en la reserva presupuestal **2019**, un valor constituido **\$109.417.337** con la asociación ASOC-ING-UNIV-MILITAR., y como soporte legal se encuentran las cartas de compromiso con fecha **2009 y 2010**. siendo que ha cambiado tres veces de representante legal en la Universidad Militar Nueva Granada y no sabemos cuántas por parte del representante de la Asociación, se recomienda verificar y actualizar las cartas de compromiso con los nuevos representantes legales respectivamente. **(Hallazgo)**
4. Se observa que continua una reserva presupuestal de la Vigencia **2017** a favor del señor **Fernando Rojas Rodríguez**, en donde a pesar de las consultas realizadas a la Oficina Jurídica en su momento y gestiones realizadas por los funcionarios, no se ha podido finalizar el proceso de pago. Incumpliendo el marco conceptual de reserva presupuestal. **(Hallazgo)**
5. Se observó que hay funcionarios que cumpliendo funciones y teniendo responsabilidades similares, no están en el mismo grado dentro de la planta de empleados de la Universidad.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



6. Se encuentra la ejecución presupuestal en un 9.02% con certificado de disponibilidad presupuestal, un 6% con compromiso y/o registro presupuestal, presenta una disponibilidad de recursos del 90.98%. cifras muy significativas en los ocho meses de ejecución de la vigencia y con solo un 9% de compromisos. (datos de la división financiera - presupuesto)
7. Se observó que la empresa **MULTIMEDIA SERVICE S.A.** tiene dos órdenes de servicio en la vigencia 2019, por un valor de \$389.287.136. siendo del mismo concepto - prestación de servicios.
8. Se observa que, para dar cumplimiento con toda la venta de servicios respecto a educación virtual por extensión, se requiere de la contratación de los servicios para la creación, el diseño y el desarrollo de Objetos Virtuales de Aprendizaje, mismas actividades que cumple la Sección de Desarrollo Multimedia.
9. En este proceso de Auditoría se observó que la División de Extensión y Proyección Social, no tiene su personal completo, aun así, los funcionarios que están trabajando en esta División son comprometido, para el cumplimiento del objetivo de la División.
10. Se observó, mediante la información suministrada, el compromiso por la venta de servicios, reflejado en ofertas presentadas en el 2020 por un valor de \$ 21.355.427.921. y contrato el 5.97% de lo ofertado por valor de \$1.274.994.000.

RECOMENDACIONES

1. No usar el término de jefe para los funcionarios que son nombrados como Profesionales Especializados-23, la División de Extensión y Proyección Social solo cuenta en la plata con un jefe.
2. Se recomienda, revisar los perfiles de los funcionarios de la División y sus grados, en la planta de la Universidad, a fin de evitar futuras demanda por reconocimiento derechos.
3. A fin de evitar fugas de conocimiento, respecto a la propiedad de los Objetos Virtuales de Aprendizaje, cuando se realiza contratación externa para la elaboración de estas OVAs, se recomienda fortalecer la Sección de Desarrollo Multimedia.
4. Se recomienda verificar los saldos presupuestales, que no han tenido movimiento y liberarlos (devolverlos) a la oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



5. Cuando se entregue la información hay que verificar que sea concordante con otras instancias de la universidad. Ejemplo reserva presupuestal 2019, se solicitó y solo mostro gastos de personal y no sumo los gastos generales.

Igualmente, se solicitó los informes de supervisor del contrato Multimedia Service y solo fue entregado un informe correspondiente al quinto pago. Se recomienda verificar y consolidar los informes mensuales en la carpeta del contrato respectivamente.

6. Se recomienda mantener las buenas prácticas en manejo, conservación y gestión del archivo, así como la hoja de control que tienen implementadas para la recepción de los documentos, que deben ser entregado por los coordinadores.
7. En la revisión realizada a los procedimientos publicados en el sistema KAWAK, aun no se encuentra actualizada la Información de los dueños de los procesos, se recomienda realizar la actualización de la información en el sistema KAWAK.
8. No se observa en los Normogramas de los Procesos **"PS-EC-NOR-1 - NORMOGRAMA EDUCACIÓN CONTINUA - V5, del 10 de julio de 2018"** y **"PS-PS-NOR-1 - NORMOGRAMA PROYECCION SOCIAL - V4, del 19 de octubre de 2018"**, la inclusión de la normatividad relacionada con el Sistema de Control Interno, el cual es transversal a la Universidad y debe formar parte integral de todos los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión. Entre los documentos omitidos se destaca el Decreto 1083 de 2015, que expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública y el Decreto 648 de 2017 que lo modificó y adicionó, el Decreto 1499 de 2017, que articuló los sistemas de Gestión y el Sistema de Control Interno, adoptando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. **Los procedimientos se deben actualizar, así como los normogramas, respecto al Sistema de Control Interno.**

Cordialmente,

Dra. ISSS. SALAMANCA ROJAS
Profesional Universitario - Auditor

CR (RA) SARA MARÍA BARRAZA BARRERA
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión